CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
PITALITO- HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Compra de materiales de formación, elementos e insumos para los procesos formativos y de Producción de Centro de las áreas agropecuarias y alimentación de semovientes del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	60 días
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN	Hasta las 18:00 horas del día 15 de abril de 2024.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN	Correo electrónico a: contratacioncgd@sena.edu.co o en la Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	10171602	ABONO, CLORURO DE POTASIO. POTASIO KCL TOTAL (K2O) 60%, PRESENTACION BULTO X 50 KILOS	UNIDAD	9
2	10171603	ABONO, FOSFATO DIAMONICO DAP GRANULADO FUENTE NITROGENO AL 18% - FOSFORO (P2O5) AL 46% PRESENTACIÓN EN BULTO DE 50 KILO.	UNIDAD	9
3	10171500	ENMIENDA, PRESENTACION BULTO X 50 KL MICORRIZAS DE LOS GENEROS GLOMUS SPP, ACAULOSPORA SPP, ENTROSPHORA SPP & SCUTELLOSPORA, CONTIENE UN MÍNIMO DE 5 ESPORAS VIABLES POR GRAMO Y UN PORCENTAJE DE COLONIZACIÓN DE RAÍCES MÍNIMO DEL 40%.	UNIDAD	14

4	10171601	ABONO, UREA NITROGENADO COMPOSICIÓN - NITRÓGENO TOTAL (N) 46 %, NITRÓGENO URÉICO (N) 46.0 % BIURET MÁXIMO 1.5 % EMPAQUE BULTOS DE 50 KILOS. PRESENTACIÓN GRANULADO.	UNIDAD	21
5	47101518	ACONDICIONADOR DE AGUA DE USO AGRÍCOLA, A BASE DE EDTA - ACIDO ETILENDIAMINOTETRAACETICO 690 G/KG POLYOXYETYLENE (6) LINEAL ALCOHOL (9-11) 10 G/KG INGREDIENTES ADITIVOS C.S.P 1 KG. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1 KG	UNIDAD	5
6	10171801	ACONDICIONADOR ORGANICO, BIORREMEDIADOR ESPECIFICO PARA ACUACULTURA. BACILLUS SUBTILIS (ECO75) BACILLUS SUBTILIS (ECO76) BACILLUS SUBTILIS (ECO77) BACILLUS LICHENIFORMIS (ECO36) BACILLUS LICHENIFORMIS (ECO44) BACILLUS MEGATERIUM (ECO93) SACCHAROMYCES CEREVISIAE. PRESENTACION BOLSA X 1 KILO.	UNIDAD	2
7	42142500	AGUJAS DESECHABLES 16G X 1 1/2 PULGADAS. AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL EN ACERO INOXIDABLE. UTILIZADAS PARA INYECCIONES O EXTRACCIONES DE LÍQUIDOS CAJA X 100 UNIDADES.	UNIDAD	2
8	10101703	ALEVINO DE TILAPIA ROJA, TALLA 2.5 CM. REVERSIÓN SEXUAL GARANTIZADA DEL 95%.	UNIDAD	11000
9	10101703	ALEVINO DE TILAPIA NEGRA, TALLA 2.5 CM. REVERSIÓN SEXUAL GARANTIZADA DEL 95%.	UNIDAD	4000
10	10101700	ALEVINO DE CACHAMA, TALLA 2.5 CM. REVERSIÓN SEXUAL GARANTIZADA DEL 95%.	UNIDAD	4000
11	10101700	ALEVINO DE SABALO, TALLA 2.5 CM. REVERSIÓN SEXUAL GARANTIZADA DEL 95%.	UNIDAD	1000
12	10101600	AVES DE CORRAL, GALLINA PONEDORA. LINEA BACKCOK BROWN. EDAD 16 A 18 SEMANAS.	UNIDAD	200
13	10101601	AVES DE CORRAL, POLLO DE ENGORDE. LINEA ROSS. EDAD 1 DÍA	UNIDAD	400
14	21101612	BANDEJA DE GERMINACIÓN EN MATERIAL POLIESTIRENO (CAPACIDAD 128 ALVEOLOS O CAVIDADES) BANDEJA DE 128 CAVIDADES PARA GERMINACIÓN EN MATERIAL DE POLIESTIRENO, CALIBRE 55, LARGO 45 CM Y ANCHO 28 CM CON PROFUNDIDAD DE 5 CM Y DIMENSIÓN DEL ALVEOLO (LXA) MÍNIMO DE 3 X 3 CM BASE MAYOR - 1.4 X 1.4 CM EN BASE MENOR; VOLUMEN DE 25 CM3. DE USO AGRÍCOLA.	UNIDAD	30
15	24111503	BOLSA PROTECTORA DE RACIMOS DE PLATANO. BOLSA PLÁSTICA EN POLIETILENO DE 0.08MM DE GRUESA, PERFORADA CADA 76MM Y TRATADA CON INSECTICIDA PARA USO AGRÍCOLA. PRESENTACIÓN PAQUETE POR 50 UNIDADES.	UNIDAD	5
16	24111503	BOLSA PLASTICA PARA SEMILLERO 17*23 CM PRESENTACIÓN PAQUETE POR 1000 UNIDADES	UNIDAD	2

17	24111503	BOLSA PARA SILO CALIBRE 6 MEDIDAS 70 X 110 CM PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1
18	30111607	CAL VIVA, COMPONENTES: ÓXIDO DE CALCIO (CAO) (TOTAL) 90%* MÍN. ÓXIDO DE CALCIO (DISPONIBLE) 87% MÍN. PÉRDIDAS POR CALCINACIÓN 3% MÁX. RESIDUOS INSOLUBLES EN HCL 1.5% MÁX. BULTO POR 50 KG	UNIDAD	41
19	11121800	CASCARILLA- CLASE DE ARROZ PRENSADA PRESENTACION PACA DE 45-55 KG APROX	UNIDAD	10
20	10122101	CONCENTRADO, TIPO CERDAS GESTACION; PROTEINA 14%, GRASA 4.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA10%,CENIZA 9.0%, PRESENTACION BULTO X 40 KG	UNIDAD	40
21	10122101	CONCENTRADO, TIPO CERDAS LACTANCIA; PROTEINA 16%, GRASA 5.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA10%, CENIZA 9.0% PRESENTACION BULTO X 40 KG	UNIDAD	50
22	10122101	CONCENTRADO, TIPO CERDOS PREINICIADOR; PROTEINA 20,5%, GRASA 5.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA 4%, CENIZA 8.0%, PRESENTACION BULTO X 40 KG	UNIDAD	15
23	10122101	CONCENTRADO, TIPO CERDOS INICIADOR; PROTEINA 20%, GRASA 5.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA 4%, CENIZA 9.0%, PRESENTACION BULTO X 40 KG	UNIDAD	10
24	10122101	CONCENTRADO, TIPO CERDOS FINALIZADOR; PROTEINA 16%, GRASA 5.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA 7%, CENIZA 8.0%, PRESENTACION BULTO X 40 KG	UNIDAD	30
25	10122104	CONCENTRADO, TIPO CONEJOS. PROTEINA 18%, GRASA 3.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA 14%, CENIZA 10%, PRESENTACION BULTO X 40 KG PELETIZADO.	UNIDAD	4
26	10122100	CONCENTRADO, TIPO CUYES. PROTEINA 20%, GRASA 3.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA 16%, CENIZA 8%, PRESENTACION BULTO X 40 KG PELETIZADO.	UNIDAD	4
27	10121604	CONCENTRADO GALLINA PONEDORA; PROTEINA 17%, GRASA 4.0%, FIBRA 6.0%,CENIZAS 15.0%, HUMEDAD 13.0% CALCIO 3.6% FOSFORO 0.45% PRESENTACION BULTO X 40 KG.	UNIDAD	60
28	10121604	CONCENTRADO POLLO DE ENGORDE PROTEINA ENTRE EL 21 AL 22 %, GRASA 2 A 3 %, FIBRA 5 %, CENIZAS 8% HUMEDAD 13% PRESENTACIÓN POLLITO INICIACIÓN UNIDAD DE MEDIDA: BULTO 40 KG	UNIDAD	17
29	10121604	CONCENTRADO TIPO POLLOS DE ENGORDE, PROTEINA ENTRE EL 18 AL 19%, GRASA 2, 5 A 3% FIBRA 5 %, CENIZAS 8% HUMEDAD 13% TIPO ELEMENTO: CONSUMO PRESENTACIÓN POLLO DE ENGORDE N.A USO: N/A UNIDAD DE MEDIDA: BULTO 40 KG CONCENTRADO POLLO DE ENGORDE.	UNIDAD	34

30	10121500	CONCENTRADO PREPARTO PARA BOVINOS, PROTEINA 14%, GRASA 3%, FIBRA 18%, HUMEDAD 13.0%, CENIZAS AL 10% PRESENTACION BULTO X 40 KG	UNIDAD	10	
31	10121500	CONCENTRADO INICIADOR PARA TERNERAS, PROTEINA 18% MIN, GRASA 2.5% MIN, FIBRA 12% MIN, HUMEDAD 13.0%, CENIZAS AL 10% PRESENTACION BULTO X 40 KG	UNIDAD	10	
32	10121700	CONCENTRADO, TIPO MOJARRA, PROTEINA 24%, GRASA 6.0%, CENIZAS 12%, HUMEDAD 12%, FIBRA 8% PRESENTACION EXTRUIDO DE 4.7 MM BULTO X 40 KG	UNIDAD	70	
33	10121700	CONCENTRADO, TIPO MOJARRA, PROTEINA entre 28 - 30%, GRASA 6.0%, CENIZAS 12%, HUMEDAD 12%, FIBRA 6% PRESENTACION EXTRUIDO DE 4.5 MM BULTO X 40 KG	UNIDAD	40	
34	10121700	CONCENTRADO, TIPO MOJARRA, PROTEINA entre 32 a 34%, GRASA 6.0%, CENIZAS 12%, HUMEDAD 12%, FIBRA 6% PRESENTACION EXTRUIDO DE 3.5 MM BULTO X 40 KG	UNIDAD	25	
35	10121700	CONCENTRADO, TIPO MOJARRA, PROTEINA 38%, GRASA entre 4.0 a 6.0%, CENIZAS entre 10% a 12 %, HUMEDAD entre 12% a 13%, FIBRA 4% PRESENTACION EXTRUIDO DE 2 MM BULTO X 40 KG	UNIDAD	18	
36	10121700	CONCENTRADO, TIPO MOJARRA, PROTEINA 45%, GRASA 6%, CENIZAS 10%, HUMEDAD 13% FIBRA 4%, PRESENTACION EN HARINA BULTO X 40 KG	UNIDAD	2	
37	10121700	CONCENTRADO, TIPO MOJARRA, PROTEINA 45%, GRASA 6%, CENIZAS 10%, HUMEDAD 13% FIBRA 4%, PRESENTACION EXTRUIDO BULTO X 40 KG	UNIDAD	7	
38	10121500	CONCENTRADO, TIPO GRASA SOBREPASANTE ACIDOS GRASOS ESENCIALES 80% GRASA, 7% HUMEDAD, 14% CENIZA, 9% CALCIO, 49% ACIDOS GRASOS INSATURADOS, 51% ACIDOS GRASOS SATURADOS, 17% DE LINOLEICO, 0,5% LINOLENICO, PRESENTACIÓN BULTO POR 20 KG	UNIDAD	2	
39	10121506	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION TORTA USO PIENSO UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE TORTA DE SOYA	UNIDAD	2400	
40	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION TORTA USO PIENSO UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE TORTA DE PALMISTE	UNIDAD	1100	
41	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA USO PIENSO UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE HARINA DE ARROZ	UNIDAD	2600	
42	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA USO PIENSO UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE HARINA DE PESCADO	UNIDAD	200	
43	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA USO PIENSO UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE HARINA DE MAÍZ	UNIDAD	3300	

44	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA USO PIENSO UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE MOGOLLA DE TRIGO	UNIDAD	1000
45	10122101	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA USO CERDO UNIDAD DE MEDIDA BULTO POR 20 KG CLASE PREMEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES, PARA CERDOS MULTIETAPAS	UNIDAD	1
46	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA USO GALLINAS PONEDORAS UNIDAD DE MEDIDA BULTO POR 20 KG CLASE PREMEZCLA CON PIGMENTANTE, PARA GALLINA PONEDORA	UNIDAD	2
47	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA USO BOVINOS UNIDAD DE MEDIDA BULTO POR 20 KG CLASE PREMEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES, PARA BOVINOS LECHE	UNIDAD	2
48	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA Y/O POLVO USO ADITIVO ALIMENTACIÓN ANIMAL UNIDAD DE MEDIDA BULTO POR 25 KG CLASE LISINA	UNIDAD	1
49	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA Y/O POLVO USO ADITIVO ALIMENTACIÓN ANIMAL UNIDAD DE MEDIDA BULTO POR 25 KG CLASE METIONINA	UNIDAD	1
50	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA USO ALIMENTACIÓN ANIMAL UNIDAD DE MEDIDA BULTO POR 50 KG CLASE CARBONATO DE CALCIO	UNIDAD	19
51	41104307	DISPOSITIVO PLASTICO DE FORMA CONICA, CON AGUJEROS EN SU SUPERFICIE PARA EL RETIRO DEL MUCILAGO Y DOS FRANJAS DE REFERENCIA PARA MEDIR LA FERMENTARCIÓN EN EL CAFÉ.	UNIDAD	6
52	10171600	FERTILIZANTE A BASE DE AZUFRE DE 75 A 85 % DE AZUFRE ELEMENTAL Y BENTONITA U OTROS INERTES DE 5 A 1 %. BOLSA POR 1 KG	UNIDAD	10
53	10171605	FERTILIZANTE A BASE DE NITRÓGENO 25% + FÓSFORO 4% + POTASIO 24%. GR EQUILIBRIO: 1 - 0,16 - 0,96. COMPOSICIÓN: NITRÓGENO 25% (N AMONIACAL 25%); FÓSFORO 4%; POTASIO 24%. FERTILIZANTE NPK GRANULADO ESPECIALMENTE INDICADO PARA FERTILIZACIÓN EDÁFICA. BULTO POR 50 KG	UNIDAD	4
54	10171605	FERTILIZANTE COMPUESTO FUENTE DE FÓSFORO Y ELEMENTOS MENORES, FERTILIZANTE MEZCLADO NP GRANULADO PARA APLICACIÓN AL SUELO. COMPOSICIÓN: NITRÓGENO TOTAL (N) 8.0%, NITRÓGENO AMONIACAL (N) 1% - NITRÓGENO UREICO (N) 7% - FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) 5.0% - CALCIO (CAO) 18.0% - MAGNESIO (MGO) 6.0% - AZUFRE (S) 1.6% - BORO (B) 1.0% - COBRE (CU) 0.14% - MOLIBDENO (MO) 0.005% - ZINC (ZN) 2.5%, BULTO POR 46 KG	UNIDAD	11

55	10171600	FERTILIZANTE CON CONTENIDO DE 15% DE BORO, PRESENTACIÓN BOLSA POR 1 KG	UNIDAD	8
56	10171605	FERTILIZANTE DE PRODUCCIÓN FORMULADO COMO CRISTALES HIDROSOLUBLES, COMPUESTO COMPLEJO (N-P-K), POTENCIADO CON ELEMENTOS MENORES QUELATADOS, TOTALMENTE SOLUBLE Y DE FÁCIL APLICACIÓN MEDIANTE SISTEMAS DE RIEGO. CON CONCENTRACIÓN 7 - 4,83 - 44,6. PRESENTACIÓN BULTO POR 25 KG.	UNIDAD	2
57	10171605	FERTILIZANTE INICIO FORMULADO COMO CRISTALES HIDROSOLUBLES COMPUESTO COMPLEJO (N-P-K), POTENCIADO CON ELEMENTOS MENORES QUELATADOS, TOTALMENTE SOLUBLE Y DE FÁCIL APLICACIÓN MEDIANTE SISTEMAS DE RIEGO. CON CONCENTRACIÓN 12 - 42,7 - 12,1. PRESENTACIÓN BULTO POR 25 KG.	UNIDAD	1
58	10171605	FERTILIZANTE INORGANICO PARA APLICACIÓN FOLIAR Y MEDIANTE SISTEMA DE FERTIRRIEGO. CON CONCENTRACIÓN DE CALCIO DE 400 G/L CON PH DE 8.0 Y DENSIDAD DE 1,46 G/CM3. PRESENTACIÓN POR 5 LITROS.	UNIDAD	1
59	10171505	FERTILIZANTE ORGÁNICO. BIOFERTILIZANTE Y BIOESTIMULANTE. COMPOSICIÓN: AZOTOBACTER VINELANDII, AZOTOBACTER CHROOCOCCUM, AZOSPIRILLUM BRASILENSE, PSEUDOMONAS FLUORESCENS. CONTIENE MÍNIMO 1 X 10E11 UFC POR L. PRESENTACIÓN POR LITRO	UNIDAD	4
60	10171505	FERTILIZANTE ORGÁNICO LÍQUIDO GRADO 16-7-7 MÁS ELEMENTOS MENORES, AMINOÁCIDOS Y FITOHORMONAS PARA APLICACIÓN FOLIAR A PASTURAS EN PASTOREO INTENSIVO, PRESENTACIÓN GALÓN POR 3785 ML	UNIDAD	2
61	10171505	FERTILIZANTE LIQUIDO NITROGENADO. COMPOSICIÓN NITROGENO TOTAL 300,0 G/L + NITROGENO AMONIACAL 50,0 G/L + NITROGENO UREICO 149,0 G/L + CALCIO SOLUBLE 54,0 G/L + MAGNESIO 38,0 G/L + ZINC 11,0 G/L + PH EN SOLUCIÓN AL 10% 5,87. PRESENTACIÓN GALÓN POR 4 LITROS	UNIDAD	2
62	10171605	FERTILIZANTE PARA PASTOS Y FORRAJES, COMPOSICIÓN NITROGENO TOTAL (N) 31.% (NITROGENO AMONIACAL 2% - NITROGENO URÉICO 29%), FOSFORO ASIMILABRE (P2O5) 5%, FOSFORO SOLUBLE EN AGUA (K2O), CALCIO (CaO), MAGNESIO (MgO), AZUFRE TOTAL (S) 3%, PRESENTACIÓN BULSO POR 50 KG	UNIDAD	4
63	11151511	FIBRA HILO DE HILADO (DE POLIPROPILENO)-ROLLO 750 MT	UNIDAD	14
64	42121600	FILTROS DESECHABLES PARA LECHE, BOLSA Y/O CAJA POR 100 UNIDADES	UNIDAD	6
65	10191500	FUNGICIDA AGRICOLA, A BASE DE DIMETOMORF DE 500 GR/KG. PRESENTACIÓN SOBRE POR 120 GR.	UNIDAD	2

66	10191500	FUNGICIDA AGRICOLA, A BASE DE MANCOZEB DE 640G/KG Y DE CYMOXANIL DE 80G/KG. PRESENTACIÓN BOLSA POR 500 GR.	UNIDAD	1
67	10191500	FUNGICIDA AGRICOLA, A BASE DE PROPAMOCARB DE 350G/LT Y DE METALAXYL DE 75G/LT. PRESENTACIÓN FRASCO POR 200 CC	UNIDAD	1
68	10191500	FUNGICIDA, BIOLOGICO BACILLUS SUBTILIS PRESENTACION BOTELLA X LITRO, CONTENIDO: MINIMO 1X109 UFC/CC DE PRODUCTO FORMULADO.	UNIDAD	10
69	51102719	FUNGICIDA, DESINFECTANTE YODO AGRICOLA PRESENTACIÓN BOTELLA X LITRO, MINIMO 2% YODO ACTIVO.	UNIDAD	11
70	10191500	FUNGICIDA SISTEMICO FOLIAR CON ACCION PROTECTANTE Y CURATIVA. A BASE DE CARBENDAZIM DE 500 GR/LT. EN SUSPENSIÓN CONCENTRADA. PRESENTACIÓN FRASCO POR 1 LITRO.	UNIDAD	1
71	10171700	HERBICIDA CON INGREDIENTE ACTIVO CLETHODIN EN CONCENTRACION DE 120G POR LITRO. CONCENTRADO EMULSIONABLE. PRESENTACIÓN POR GALÓN.	UNIDAD	4
72	10171701	HERBICIDA NOMBRE GLIFOSATO 480GRAMOS/LT, PRESENTACIÓN X GALON	UNIDAD	2
73	12352402	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%. FÓRMULA QUÍMICA NAOCL. PESO MOLECULAR 74.45 G/MOL. HIPOCLORITO DISPONIBLE (NACLO) %W/V 12.6 MÍN. CLORO LIBRE 130 G/L MÍN. ALCALINIDAD TOTAL (NAOH) %W/W < 1.670. DENSIDAD (20/200 °C) 1,18 - 1.25 G/ML. PRESENTACIÓN POR GALÓN.	UNIDAD	2
74	10191509	INSECTICIDA, CONTROLADOR BIOLÓGICO. INGREDIENTE ACTIVO COMPOSICION UNICA DE 1x109 ESPORAS/GRAMO DE TRICHODERMA - ESPECIES: HARZIANUM - VIRIDE (HONGO), PRESENTACION SOBRE POR 500 GRAMOS	UNIDAD	25
75	10191509	INSECTICIDA BIOLOGICO, LECANICILLIUM LECANII DE 1x109 ESPORASVIABLES/GR. PRESENTACION, BOLSA X 1000 GRAMOS	UNIDAD	8
76	10191509	INSECTICIDA BIOLOGICO, METARHIZIUM ANISOPLIAE 1x109 ESPORAS VIABLES/GR. PRESENTACION BOLSA X 500 GRAMOS.	UNIDAD	19
77	10191509	INSECTICIDA ACARICIDA AGRÍCOLA. A BASE DE ABAMECTINA 18 G/LT. PRESENTACIÓN FRASCO POR 1 LITRO.	UNIDAD	1
78	10191509	INSECTICIDA ACARICIDA AGRÍCOLA. A BASE DE BIFENTRINA 100 G/LT. PRESENTACIÓN FRASCO POR 1 LITRO.	UNIDAD	1
79	10191509	INSECTICIDA AGRÍCOLA. A BASE DE LUFENURON 50 G/LT. PRESENTACIÓN FRASCO POR 1 LITRO.	UNIDAD	1
80	10191509	INSECTICIDA AGRÍCOLA. A BASE DE THIAMETHOXAM: 200 G/L + CHLORANTRANILIPROLE: 100 G/L. PRESENTACIÓN FRASCO POR 250 ML	UNIDAD	1

81	10191509	INSECTICIDA ACEITES VEGETALES CITRONELA MINIMO 50%, EXTRACTOS DE PLANTAS MINIMO EL 20%, PRESENTACION BOTELLA X LITRO.	UNIDAD	14
82	10191509	INSECTICIDA, CONTROLADOR BIOLÓGICO CON BASE EN CEPAS DEL HONGO PAECILOMYCES LILACINUS, COMPOSICION MINIMA 1x109 ESPORAS/GRAMO. PRESENTACION SOBRE 500 GRAMOS.	UNIDAD	18
83	10191509	INSECTICIDA CONTROLADOR BIOLÓGICO. AGENTE MICROBIAL ENTOMOPATÓGENO DE USO AGRÍCOLA, A BASE DE LA MEZCLA DE HONGO BEAUVERIA BASSIANA , 1x109 ESPORAS VIABLES/GR. COMPOSICION GARANTIZADA UNIDAD DE MEDIDA BOLSA X LIBRA. PRESENTACION SOBRE 500 GRAMOS	UNIDAD	21
84	10191509	INSECTICIDA REPELENTE EXTRACTO DE, AJO Y AJI PRESENTACION BOTELLA X LITRO. CONCENTRACION MINIMO: 26% AJO Y 3 % AJI.	UNIDAD	9
85	10191509	INSECTICIDA SISTEMICO AGRÍCOLA. REGULADOR DE CRECIMIENTO. A BASE DE CIROMAZINA 400 G/LT. PRESENTACIÓN FRASCO POR 1 LITRO.	UNIDAD	1
86	10191509	INSECTICIDA, BACILLUS THURINGIENSIS PRESENTACION BOTELLA X LITRO, CONTENIDO: MINIMO 1 X 108 GR. DE PRODUCTO FORMULADO.	UNIDAD	18
87	42142609	JERINGAS DESECHABLE, CUERPO, ÉMBOLO, VÁSTAGO DEL ÉMBOLO, TAPA PROTECTORA, PABELLÓN DE LA AGUJA EN POLIPROPILENO. AGUJA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18G X 1 1/2. PISTÓN: CAUCHO. JERINGA DE 20 ML CAJA X 50 UNIDADES.	UNIDAD	3
88	42142609	JERINGAS DESECHABLE, CUERPO, ÉMBOLO, VÁSTAGO DEL ÉMBOLO, TAPA PROTECTORA, PABELLÓN DE LA AGUJA EN POLIPROPILENO. AGUJA EN ACERO INOXIDABLE. PISTÓN: CAUCHO. JERINGAS DE 10 ML CAJA X 100 UNIDADES.	UNIDAD	3
89	42142609	JERINGAS DESECHABLE, CUERPO, ÉMBOLO, VÁSTAGO DEL ÉMBOLO, TAPA PROTECTORA, PABELLÓN DE LA AGUJA EN POLIPROPILENO. AGUJA EN ACERO INOXIDABLE. PISTÓN: CAUCHO. JERINGAS DE 5 ML CAJA X 100 UNIDADES.	UNIDAD	5
90	41113319	KIT TEST DE MEDICIÓN PARAMETROS Y CALIDAD DE AGUA. INCLUYE 1 TEST DE PH RANGO AMPLIO. TEST DE AMONIO TOTAL. TEST DE NITRITO (NO2). TEST DE NITRATO (NO3). TEST DE OXIGENO DISUELTO. TEST DE DUREZA Y ALCALINIDAD. PRESENTACIÓN CAJA.	UNIDAD	1
91	11151511	LONA O COSTAL EN FIBRA DE POLIPROPILENO, BLANCAS CON ESTAMPADO SENA + PRODUCTO: LINEA. CAPACIDAD 50 KG PAQUETE POR 50 UNIDADES	UNIDAD	4

92	51102700	MEDICAMENTO ANTISEPTICOS INSECTICIDA Y ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO, CIPERMETRINA 1,25 GR, PIPERONIL BUTOXIDO 1 GR, VIOLETA DE METILO 0,5 GR X CADA 100 ML DE PRODUCTO. FRASCO AEROSOL DE 375 ML.	UNIDAD	6
93	51171630	MEDICAMENTO, ACEITE MINERAL PRESENTACIÓN GALÓN	UNIDAD	1
94	10191511	MEDICAMENTO, ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO, FIPRONIL 1 GR. FRASCO X 1 LITRO	UNIDAD	2
95	10191509	MEDICAMENTO, ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO, ETHION 83 GR, FRASCO X 1 LITRO	UNIDAD	1
96	10191509	MEDICAMENTO, ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO, CIPERMETRINA 15%. FRASCO X 1 LITRO	UNIDAD	1
97	42121601	MEDICAMENTO, ANTIPARASITARIO ORAL DE USO INTERNO, COMPOSICIÓN TOLTRAZURIL AL 5%. FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1
98	51142000	MEDICAMENTO, ANALGESICO, ANTIPIRETICO, ANTIFLAMATORIO, FLUNIXIN MEGLUMINA 50 MG X ML FRASCO X 50 ML	UNIDAD	6
99	42121600	MEDICAMENTO, ANTIBIOTICO A BASE DE OXITETRACICLINA DE 50 MG. FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	1
100	42121600	MEDICAMENTO, ANTIBIOTICO ESPIRAMICINA 600.000 UI. FRASCO X 50 ML	UNIDAD	4
101	42121600	MEDICAMENTO, ANTIBIOTICO MAS ANTIFLAMATORIO, PENICILINA G PROCAINICA 100000 U.I, PENICILINA G POTASICA 100000 U.I ESTREPTOMICINA 250 ML, DEXAMETAXONA 0,7 MCG FRASCO X 20 ML	UNIDAD	8
102	42121601	MEDICAMENTO, ANTIHELMINTICO ORAL FENBENDAZOL 100 MG X ML FRASCO X LITRO.	UNIDAD	3
103	42121600	MEDICAMENTO, ANTIMASTITICO INTRAMAMARIO PARA VACAS EN PERIODO SECO. COMPOSICIÓN: CLOXACILINA BENZATÍNICA 500 MG Y AMPICILINA TRIHIDRATO 250 MG. PRESENTACIÓN, CAJA POR 4 JERINGA DE 4,5 ML	UNIDAD	8
104	42121600	MEDICAMENTO, ANTIMASTÍTICO EN EMULSIÓN INTRAMAMARIA PARA VACAS EN PERIODO DE LACTANCIA. A BASE DE LINCOMICINA HCL, 20 MG; NEOMICINA SULFATO, 50 MG; Y DEXAMETASONA SODIO FOSFATO, 0.40 MG; Y ACEITE DE KALAYA/ML. PRESENTACIÓN CAJA POR 4 JERINGAS DE 10 ML	UNIDAD	6
105	51211615	MEDICAMENTO, AZUL DE METILENO. PRESENTACIÓN CAJA POR 100 SOBRES. CADA SOBRE POR 10 GR.	UNIDAD	1
106	42121603	MEDICAMENTO, BACTERICIDA Y ANTIMICLOPLASMICO SINTETICO DE AMPLIO ESPECTRO, ENROFLOXACINA 100 MG X ML. FRASCO X LITRO	UNIDAD	1

107	42121606	MEDICAMENTO, BACTERICIDA, ANESTESICO LOCAL, LUBRICANTE, CICATRIZANTE, Y REGENERADOR CELULAR A BASE DE NEOMICINA SULFATO 1 GR, ALANTOÍNA 2 GR, LIDOCAINA 2.75 GR, OXIDO DE ZINC 10 GR, ACEITE DE CALAYA 100 GR, PRESENTACIÓN CREMA UNGÜENTO EN POTE DE 100 GR	UNIDAD	6
108	51191600	MEDICAMENTO, CALCIFICANTE. SUPLEMENTO LIQUIDO MINERAL A BASE DE CALCIO EN FORMA DE FORMIATO DE 170,00 GR, MAGNESIO EN FORMA DE CLORURO DE 4,20 GR, ÁCIDO PROPIÓNICO 260 GR, FRASCO POR 350 ML	UNIDAD	12
109	51102719	MEDICAMENTO, DESINFECTANTE A BASE DE YODO ETANOL (Noniltenol-polioxietilenpropileno) 27.53 GR, GALÓN DE 3.785 ML	UNIDAD	1
110	42121604	MEDICAMENTO, DIPIRONA 500 MG X ML FRASCO X 50 ML	UNIDAD	4
111	51210000	MEDICAMENTO, MINERALIZANTE VITAMNICO A BASE DE TOLDIMFÓS SÓDICO28 MG + SULFATO DE ZINC 1.1 MG + SELENITO DE SODIO 0.33 MG ÁCIDO NICOTÍNICO 5 MG + SULFATO DE MANGANESO 1 MG + YODURO DE POTASIO 20 MG + EXCIPIENTES CSP 1 ML. PRESENTACIÓN, FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	1
112	51101700	MEDICAMENTO, PARASITICIDA INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO, DORAMECTINA 1 GR, FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	1
113	42121607	MEDICAMENTO ORAL A BASE DE ALTRENOGEST DE 400 MG/100 ML. ANÁLOGO SINTÉTICO DE LA PROGESTERONA PARA SINCRONIZACIÓN DEL ESTRO EN CERDAS. FRASCO POR 450 ML CON APLICADOR PUMP IT.	UNIDAD	2
114	42121606	MEDICAMENTO, SOLUCIÓN DESINFECTANTE PARA PEZONES A BASE DE DIGLUCONATO DE CLOREXIDINA 5 MG, GLICEROL 51 MG, ALANTOINA 1 MG y E131 0,03 MG, GALÓN DE 5 LITROS	UNIDAD	2
115	42121600	MEDICAMENTO, SUERO INTRAVENOSO DE COMPOSICIÓN, GLUCONATO DE CALCIO 181.2 MG, HIDROXIDO DE MAGNESIO 17.0 MG, ÁCIDO HIPOFOSFOROSO 40.9 MG, DEXTOSA 165 MG, ÁCIDO BORICO 19.5 MG, PRESENTACIÓN FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	6
116	42121600	MEDICAMENTO, SUERO INTRAVENOSO A BASE DE LACTATO DE RINGER, BOLSA POR 500 ML	UNIDAD	12
117	42121600	MEDICAMENTO, SUPLEMENTO MINERAL, COMPOSICIÓN VITAMINA E ACETATO 6.800 U.I. + SELENIO DE SODIO AL 45% 1.09 G + VITAMINA A PALMITATO 3.000.000 U.I. + VITAMINA D3 1.000.000 U.I. + GLUCONATO DE CALCIO 5 G + GLICEROFOSFATO DE SODIO 5 G + HIPOFOSFITO DE MAGNESIO 3 G. PRESENTACIÓN FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1
118	42121600	MEDICAMENTO, SUPLEMENTO VITAMINICO. COMPOSICIÓN VITAMINA A 500.000 U.I., VITAMINA D3 2.000 U.I. Y VITAMINA E 200 U.I. FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	1

119	42121601	MEDICAMENTO, TRIMETROPIN SULFA, SULFADIASINA SODICA 400 GR, TRIMETROPIN MICRONIZADO 80 GR FRASCO X 50 ML	UNIDAD	10
120	42121600	MEDICAMENTO, VITAMINICO. MODIFICADOR ORGÁNICO QUE CONTIENE VITAMINAS, MINERALES, AMINOÁCIDOS. COMPOSICIÓN: VIT B1 1,0 G + VITA B2 0,2 G + VIT B6 2,0 G + VITA B12 2,0 MG + NICOTINAMIDA 5,0 G + ÁCIDO FÓLICO 20 G + DEXTROSA 5,0 G + L - METIONINA 1,2 G + L - LISINA 1,5 G + L - TRIPTOFANO 0,25 G + CLORURO DE POTASIO 0,025 G + SULFATO DE MAGNESIO 0,205 G + SULFATO DE COBRE 0,01 G + ZINC SULFATO 0,02 G + CITRATO DE HIERRO AMONIACAL 1,0 G + ÁCIDO FOSFÓRICO 4,5 G. PRESENTACIÓN FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	1
121	42121600	MEDICAMENTO, VITAMINA A, D, K3, K, C, B2, B12, CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO. PRESENTACIÓN: CAJA POR 40 SOBRE DE 25 GRAMOS CADA UNO.	UNIDAD	2
122	10121500	MELAZA DE CAÑA DE AZÚCAR DE USO AGROPECUARIO, PRODUCTO DE CONSISTENCIA LÍQUIDA DE ALTA VISCOSIDAD. CON OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE LA MIEL DE CAÑA, DE EXCELENTE ESTADO Y CALIDAD. PRESENTACIÓN BULTO DE 30 KILOS.	UNIDAD	18
123	10191500	MOLUSQUICIDA -CEBO- MATA BABOSAS PELETIZADO PRESENTACION BOLSA X LIBRA	UNIDAD	12
124	10101512	PIE DE CRÍA. HEMRA REPRODUCTORA DE CONEJO. RAZA CALIFORNIANA. EDAD DE 3 A 4 MESES DE EDAD.	UNIDAD	6
125	10101512	PIE DE CRÍA. MACHO REPRODUCTOR DE CONEJO. RAZA CALIFORNIANA. EDAD DE 3 A 4 MESES DE EDAD.	UNIDAD	1
126	10101513	PIE DE CRÍA. HEMRA REPRODUCTORA DE CUY. RAZA PERUANA. PELO CORTO. EDAD 4 MESES DE EDAD.	UNIDAD	6
127	10101513	PIE DE CRÍA. MACHO REPRODUCTOR DE CUY. RAZA PERUANA. PELO CORTO. EDAD 4 MESES DE EDAD.	UNIDAD	1
128	27112003	RASTRILLO PLASTICO PARA REVOLVER MASA DE CAFÉ DURANTE EL SECADO CON UNIFORMIDAD DE 8 DIENTES	UNIDAD	4
129	27112003	RASTRILLO PLASTICO PARA DESCAGAJONAR CAMAS DE AREAS PECUARIAS	UNIDAD	4
130	10191506	RODENTICIDA, CEBO EN BLOQUES A BASE DE BRODIFACOUM 0.005%, PRESENTACIÓN BOLSA POR 1 KG	UNIDAD	2
131	11101500	SAL MARINA. CLORURO SODICO (NaCl). DE USO EN PISCICULTURA. PRESENTACIÓN BULTO POR 50 KG.	UNIDAD	15
132	10121500	SAL MINERALIZADA PARA BOVINOS. COMPOSICIÓN HUMEDAD 5% MAX - CLORURO DE SODIO 25% - FOSFORO 8% - CALCIO 17% - MAGNESIO 1,000% - AZUFRE 7,000% - FLÚOR 0,08% - COBRE 0,300% - ZINC 0,7% - YODO 0,030% - COBALTO 0,004% - SELENIO 0,006 MIN. PRESENTACION BULTO X 40 KG	UNIDAD	2

133	10161502	SEMILLA CERTIFICADA DE CAFÉ, VARIEDAD CENICAFÉ 1. GERMINACIÓN MÍNIMA 90% -. PUREZA 95 % MÍNIMA – FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A UNA AÑO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO. BOLSA POR 1 KG	UNIDAD	2
134	10151520	SEMILLA CERTIFICADA DE ACELGA, VARIEDAD PENCA BLANCA, PRESENTACIÓN DE SOBRE X 5 GRAMOS. REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACIÓN 85%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	UNIDAD	6
135	10151506	SEMILLA CERTIFICADA DE ARVEJA, PRESENTACION POR LIBRA, CLASE PEQUINEGRA ECOLÓGICA PUREZA 95%, GERMINACION 85%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	UNIDAD	4
136	10151525	SEMILLA CERTIFICADA DE BROCOLI, VARIEDAD AVENGER F1. PUREZA 95%, GERMINACION 80%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO. SOBRE POR 2000 SEMILLAS	UNIDAD	2
137	10151515	SEMILLA CERTIFICADA DE CEBOLLA LARGA, VARIEDAD TOTEM. REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACION 85%. PRESENTACIÓN SOBRE POR 1000 SEMIILLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	UNIDAD	5
138	10151805	SEMILLA CERTIFICADA DE CILANTRO, VARIEDAD VERDAO. REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACION 85%. PRESENTACIÓN POR LIBRA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	UNIDAD	5
139	10151523	SEMILLA CERTIFICADA DE COLIFLOR, VARIEDAD NATY. PUREZA 95%, GERMINACION 80%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO. SOBRE POR 2000 SEMILLAS	UNIDAD	2
140	10151501	SEMILLA CERTIFICADA DE FRIJOL CALIMA PRESENTACIÓN LIBRA, PORCENTAJE DE REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACION 85%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	UNIDAD	11
141	10151609	SEMILLA CERTIFICADA DE MAIZ, HIB. ATL 404 4X4 REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACION 90%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO. PRESENTACION BOLSA DE UN (1) KILOGRAMO	UNIDAD	10
142	10151609	SEMILLA CERTIFICADA DE MAIZ, HIB. DEKALB REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACION 90%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO. PRESENTACION BOLSA DE UN (1) KILOGRAMO	UNIDAD	10
143	10151526	SEMILLA CERTIFICADA DE REPOLLO VARIERDAD CORAZON DE BUEY, PRESENTACIÓN SOBRE POR 5 GRAMOS. REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACION 85%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	UNIDAD	6

144	10151526	SEMILLA CERTIFICADA DE REPOLLO VARIERDAD RED JEWEL, PRESENTACIÓN SOBRE POR 2000 SEMILLAS. REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACION 85%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	UNIDAD	2
145	10151518	SEMILLA CERTIFICADA DE TOMATE HIBRIDO BICENTENARIO F1 SOBRE X 1000 SEMILLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	UNIDAD	1
146	10151512	SEMILLA CERTIFICADA LECHUGA HIBRIDO VERA, CON REGISTRO ICA, GERMINACION MINIMO 85%, PUREZA 90%, PRESENTACION SOBRE 100 GRAMOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO	UNIDAD	1
147	10151500	SEMILLA CERTIFICADA SANDIA, VARIEDAD OLIMPIA. CON REGISTRO ICA, GERMINACION MINIMO 85%, PUREZA 90%, PRESENTACION SOBRE 111 GR. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO	UNIDAD	1
148	10151515	SEMILLA CEBOLLA VARIEDAD JUNCA BLANCA. POR ESQUEJE. PRESENTACIÓN BULTO DE 25 LIBRAS.	UNIDAD	4
149	10151805	SEMILLA CILANTRO CIMARRON (ERYNGIUM FOETIDUM) EN GRANO. PRESENTACION BOLSA X LIBRA	UNIDAD	2
150	10171600	SULFATO DE COBRE 25% PENTAHIDRATADO. FERTILIZANTE SOLIDO CON CONTENIDO DE 25 % DE COBRE BOLSA POR 1 KG	UNIDAD	12
151	10171600	SULFATO DE HIERRO. FERTILIZANTE CON CONTENIDO DE 12 % DE AZUFRE Y 20 % DE HIERRO, BOLSA POR 1 KG	UNIDAD	8
152	10171607	SULFATO DE MAGNESIO, EQUILIBRIO: 1-0,16-0,96. COMPOSICIÓN: NITRÓGENO 25% (N AMONIACAL 25%); FÓSFORO 4%; POTASIO 24%. FERTILIZANTE NPK GRANULADO ESPECIALMENTE INDICADO PARA FERTILIZACIÓN EDÁFICA. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1 KG	UNIDAD	8
153	10171602	SULFATO DE POTASIO. FERTILIZANTE CON CONTENIDO DE 50 % DE POTASIO Y 18 % DE AZUFRE, BOLSA POR 1 KG	UNIDAD	5
154	10171600	SULFATO DE ZINC. FERTILIZANTE CON CONTENIDO DE 22 % DE ZINC Y 11 % DE AZUFRE, BOLSA POR 1 KG	UNIDAD	8
155	42121600	SOLUCIÓN REACTIVA PARA EL DIAGNOSTICO DE MASTITIS BOVINAS A BASE DE LAURIL ETER SULFATO DE SODIO AL 5.4%, PRESENTACIÓN FRASCO POR 500 ML CON SU RESPECTIVA PALETA	UNIDAD	1
156	11121703	SUSTRATO TIPO TURBA NEGRA 100% PARA PROPAGACIÓN DE MATERIAL VEGETAL. SUSTRATO DESINFECTADO CON FECHA DE VENCIMIENTO POSTERIOR A UN AÑO. NEMÁTODOS. PRESENTACIÓN BULTO 55 KILOS	UNIDAD	4
157	11111501	SUSTRATO TIERRA FERTIL NEGRA PARA VIVERO. PRESENTACIÓN POR METRO CUBICO	UNIDAD	6

158	41113034	TIRAS O PAPELES PARA PRUEBA DE PH. TIRAS INDICADORAS DEL PH 0 - 14 INDICADOR UNIVERSAL SDS. CAJA DE PLÁSTICO POR 100 STRIPS	UNIDAD	3
159	42121600	VIRUTA DE MADERA, TULÓN DE 20 KG	UNIDAD	80
160	10171505	FERTILIZANTE FOLIAR. COMPOSICIÓN: NITROGENO TOTAL 124.2 G/L + CALCIO SOLUBLE EN AGUA 141.8 G/L + BORO SOLUBLE EN AGUA 2.2 G/L + SILICIO TOTAL 8 G/L + PH EN SOLUCIÓN AL 10% 6.8 + CONDUCTIVIDAD ELECTRICA (1:100) 9.3 DG/M + DENSIDAD A 20°c 1.4 G/L. PRESENTACIÓN GALÓN POR 4 LITROS.	UNIDAD	2
161	10171505	FERTILIZANTE FOLIAR. COMPOSICIÓN: NITROGENO TOTAL 44.4 G/L + FOSFORO ASIMILABLE 94.6 G/L + ZINC TOTAL 12.5 G/L + PH EN SOLUCIÓN AL 10% 4.47 + CONDUCTIVIDAD ELECTRICA (1:100 DG/M) 3.07 + DENSIDAD A 20°c (G/ML) 1.1861. PRESENTACIÓN GALÓN POR 4 LITROS.	UNIDAD	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR

El proveedor debe entregar los productos con fecha de vencimiento mínimo de 6 meses según naturaleza del producto.

• Requisitos mínimos esperados para la germinación de las siguientes especies vegetales:
✓ Se deberán tener en cuenta los porcentajes de germinación descritos para cada uno de los productos solicitados.

• Requisitos mínimos medicamentos veterinarios:
✓ Los medicamentos e inmunológicos deberán contar con registro sanitario ICA, Nº de Lote y fecha de vencimiento no menor a 12 meses.

• Requisitos mínimos de animales:
✓ Certificado ICA para la comercialización de animales de granja.
✓ Certificado de salud de los animales a comercializar expedido por entidad competente y/o médico veterinario con N° de matrícula profesional.
✓ Plan sanitario vigente.

Nota 1: La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en este numeral, garantizar que los elementos y materiales sean de primera calidad, nuevos, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las respectivas normas de calidad en el caso en el que aplique. En caso de presentarse inconsistencias, el contratista deberá reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del tiempo señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

Nota 2: El proponente debe entregar los mismos productos ofertados en el evento de resultar adjudicatario del contrato.

Nota 3: El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requerimientos habilitantes sea el primero en el orden de elegibilidad y sea con quien se contrate, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente se obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

Nota 4: Los artículos deben cumplir con las siguientes 4 principales características:

1. Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.

2. Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.

3. Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.

4. Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
	SUBTOTAL						
	VALOR I.V.A.*						
	TOTAL**						

PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 30 días sin superar la vigencia 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales del Contratista:** **1.** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. **2.** Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

	3. Cumplir las obligaciones en relación con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, y demás marco legal aplicable vigente. **4.** Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. **5.** Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. **6.** Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **7.** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **8.** Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. **9.** Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. **10.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **11.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. **12.** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato si aplica y las modificaciones si las hubiere. **13.** Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. **14.** Las demás que se deriven directamente del objeto contractual. **Obligaciones Específicas del Contratista:** **1.** Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la

	invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por la Subdirector de Centro. **2.** Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. **3.** Garantizar la entrega de los productos y/o materiales de formación únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. **4.** Entregar elementos y/o productos de óptima calidad. **5.** Garantizar que los productos entregados, cuenten con largos periodos de vencimiento o caducidad o de fecha límite de utilización o consumo, en los casos en que aplique este requisito. **6.** Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. **7.** Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. **8.** Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada, en los casos que aplique esta condición. **9.** Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. **10.** Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA. **11.** El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato. **12.** Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. **13.** El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **14.** El riesgo y custodia de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. **15.** Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte y carga de los materiales.

	16. Garantizar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad según los riesgos durante el proceso de entrega de los materiales de formación **17.** El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. **18.** El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). **19.** El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **20.** El contratista deberá presentar al supervisor en el momento de la entrega de los elementos, la copia de los registros sanitarios expedidos por el ICA para la producción o comercialización de abonos, fertilizantes o acondicionadores de suelos y plaguicidas. **21.** El contratista deberá garantizar que los medicamentos de consumo animal, suministrados cuenten con registro ICA. ***22.*** El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos para el ítem 73. **23.** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y el Decreto 1496 de 2018 estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). **24.** El proveedor deberá allegar ficha técnica de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. *Los insumos agropecuarios no pueden contener niveles mayores a 20 ppm, establecido en la LEY 2041 de 2020.* **25.** El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico. **26.** Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, durante el proceso de entrega de los materiales de formación. **27.** En caso de que dentro de los elementos suministrados se encuentren sustancias Controladas por el Ministerio de Justicia de

	acuerdo con lo contenido en la Resolución 01 de 2015, el contratista deberá proveer copia del Certificado de Carencia (CCITE) o Autorización Extraordinaria y Certificado de Registro emitidos por el Ministerio de Justicia. **28.** El contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de realizar el transporte de sustancias peligrosas, copia del radicado del Plan de Contingencias ante la autoridad ambiental competente. **29.** Entregar el contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales o regionales y/o productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria locales o regionales y sus organizaciones que se encuentren en el registro de productores individuales. **30.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías: **De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **De Calidad del bien:** Equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.

	En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso) y/o su respectiva actualización conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, citado en la o Circular 063 de 2020; "para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo". Anexar fotocopia de cedula del profesional del SG-SST. Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016 y Artículo 2.2.4.2.5.11 del Decreto 1072 de 2015: Por lo anterior la persona natural debe presentar: • Diligenciar el formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales y/o certificado de afiliación vigente. • Diligenciar el formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar. • Practicarse un examen preocupación y anexar el certificado respectivo al formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. El costo de los exámenes preocupaciones será asumido por el trabajador independiente. • Pagar los aportes al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA. Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-

	F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural.
FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en **UN UNICO PAGO**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No. 3-2024-000019 de 25/01/2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3- 2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 2 GCCON-F-021 V.02 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Resoluciones DIAN N° 000042 de mayo de 2020 y N° 000165 de noviembre de 2023 y Circular SENA No. 3-2024-000019 de 25/01/2024.

VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	El lugar de ejecución es el municipio de Pitalito, Departamento del Huila, Colombia, en la sede Yamboro – kilómetro 7 vereda aguadas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila.

Pitalito Huila, 11 de abril de 2024.

Firmado digitalmente por
JAMES ANTONIO
RAMIREZ LOPEZ

JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto: Carlos Andrés Cuéllar Apoyo administrativo – Apoyo Gestión Contractual

Reviso aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas -Abogada Apoyo Jurídico Gestión Contractual CGDSS- Contratista

Revisó aspectos técnicos: José Luis Sánchez Oviedo, Instructor G14 área de Agropecuaria

Reviso aspecto económico: Gabriel Fernando Torres Prieto Profesional G6 Presupuesto

Revisó aspectos de SST: Harold Iván Guzmán Castiblanco,

Revisó aspectos ambientales: Angi Jimena Lara Andela. Angie Jimena Lara

Vo. Bo.: líder del procesol Coordinador Académico Yamboro, Sergio Armando Jaramillo Claros.